

ACTA 4419

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Club Campestre Español a las diecisiete horas del catorce de diciembre de dos mil nueve, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Carlos Sequeira Lépiz	Presidente Ejecutivo, quien preside
Sra. Alejandrina Mata Segreda	Viceministra de Educación Pública
Sr. Álvaro González Alfaro	Ministro de Trabajo
Sra. Xiomara Rojas Sánchez	Director
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director
Sra. Olga Cole Beckford	Directora

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Gerente General
Sr. Erick Román Sánchez	Subgerente

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Francisco Azofeifa González	Encargado Secretaría Junta Directiva
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaria de Actas

AUSENTES

Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Por Congestionamiento vial
Sr. Edgar Chacón Veja	Por Congestionamiento vial
Sr. Manuel González Murillo	Por Congestionamiento vial

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

El señor Presidente, solicita modificar los puntos 5 y 6 del orden del día, a lo cual lo señores directores y directoras manifiestan su anuencia, por tanto se aprueba de la siguiente forma:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Estudio y Aprobación de Acta 4418.
3. Reflexión.
4. Correspondencia

3.1 Oficio SG-1506-2009, Tercer informe de avance de las actividades desarrolladas por la institución para atender la recomendación 4.1 del Informe DFOE-SOC-14-2009.

3.2 Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la empresa Seguridad Camarias S. A. contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública #2009LN-00003-02,

denominada "Contratación de Servicios de Seguridad y vigilancia para las instalaciones de los Centros de Formación de Pavas, Puriscal y Lomas de Ocloro del INA".

5. Resoluciones del Servicio Civil DG-095-96 y DG-096-96
6. Actualización de Tabla de Becas
7. Cumplimiento al acuerdo 110-2009-JD, el cual reza textualmente "Moción sobre solicitud de informe de adquisición de terrenos del INA"
8. Informes de la Dirección.
9. Mociones y Varios.

ARTICULO SEGUNDO

Estudio y aprobación del acta N° 4418.

El señor Presidente, somete a discusión el Acta No. 4418, la cual no tiene observaciones al respecto y por acuerdo de los miembros se aprueba.

ARTICULO TERCERO

Correspondencia

3.1 Oficio SG-1509-2009, suscrito por el señor Sugerente.

Se da lectura al oficio SG-1506-2009, sobre Tercer informe de avance de las actividades desarrolladas por la institución para atender la recomendación 4.1 del Informe DFOE-SOC-14-2009.

Se da por recibido.

3.2 Recurso revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la empresa Seguridad Camarias S. A.

Se da lectura al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la empresa Seguridad Camarias S. A. en contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública #2009LN-000003-02, denominada "Contratación de Servicios de Seguridad y vigilancia para las instalaciones de los Centros de Formación de Pavas, Puriscal y Lomas de Ocloro del INA".

El señor Presidente, indica que es un tema legal, por lo que propone que se traslade a la Asesoría Legal, a lo cual los señores directores y directoras manifiestan su anuencia:

Considerando:

1. Que se remite en el apartado de correspondencia, a los señores miembros de Junta Directiva, el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por la empresa Seguridad Camarias S. A., contra el acto de Adjudicación Licitación Pública 2009LN000003-02; para su respectivo conocimiento y consideración.
2. Que una vez analizado el documento los señores y señoras directores, consideran que es competencia de la Asesoría Legal:

POR TANTO ACUERDAN:

TRASLADAR A LA ASESORIA LEGAL PARA LO QUE CORRESPONDA EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, INTERPUESTO POR EL SEÑOR IVAN CAMPOS ARIAS, EN SU

**CONDICIÓN DE APODERADO GENERALÍSIMO DE LA EMPRESA
SEGURIDAD CAMARIAS S. A.,**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°143-2009-JD.

ARTICULO CUARTO

Reflexión

El señor Subgerente, procede con la Reflexión de hoy.

ARTICULO QUINTO

3.1 Resolución del Servicio Civil DG-095-96 y DG-096-96.

El señor Gerente General, informa que se recibió la resolución DG-095-96 y DG-096-96 del Servicio Civil, en la cual se acordó en el Art. 1: Revalorar las clases profesionales del Instituto Nacional de Aprendizaje, ajustándolas a la Escala de Sueldos de la Administración Pública creada conforme a la Ley N°2166 (del 7 de octubre de 1957) y sus reformas. Rige a partir del 1° de julio de 2009, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

En este caso lo que procede es ajustar la escala de salarios de los Profesionales, según el cuadro que anexa la resolución.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras, las resoluciones del Dirección Servicio Civil:

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 1° y 4° de la Ley de Salarios de la Administración Pública, otorgan facultades a la Dirección General de Servicio Civil en materia de clasificación y valoración de puestos.
2. Que mediante resoluciones DG-095-96 y DG-096-96, ambas del 10 diciembre de 1996, se aprobó el Manual Institucional de Clases del Instituto Nacional de Aprendizaje.
3. Que la Dirección General de Servicio Civil, mediante la Resolución DG-361-2009, acordó en su artículo 1: Revalorar las clases profesionales del Instituto Nacional de Aprendizaje, ajustándolas a la Escala de Sueldos de la Administración Pública creada conforme a la Ley N°2166 (del 7 de octubre de 1957) y sus reformas. Rige a partir del 1° de julio de 2009, sujeto a disponibilidad presupuestaria.
4. Que la Contraloría General de la República mediante oficio N° 13583 del 16 de diciembre del 2008, aprobó el presupuesto del año 2009 donde se da el contenido presupuestario a las subpartidas de salarios.
5. Que de conformidad con la circular No. 8270, del 17 de agosto del 2000 "CIRCULAR CON ALGUNAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOBRE EL SISTEMA PLANIFICACIÓN-PRESUPUESTO DE LOS ENTES Y ÓRGANOS, SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA, ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.2.2.1 SERVICIOS PERSONALES INCISO i i LO SIGUIENTE: "SESIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO EN DONDE SE APROBÓ POR LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL ENTE U ÓRGANO".
6. Que en la sesión 4419 de fecha 14 de diciembre de 2009, la Junta Directiva da por conocido la resolución DG-361-2009, correspondiente a dicho ajuste salarial.

POR TANTO ACUERDAN:

- 1-) **ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN HACER EFECTIVO EL PAGO DEL AJUSTE SALARIAL A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2009, PARA LAS PARTIDAS DE CARGOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTES A LAS CLASES PROFESIONALES SEGÚN SE DECRETAN EN LA RESOLUCION DG-361-2009, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL.**

LO ANTERIOR CONFORME A LA LEY N°2166 (DEL 7 DE OCTUBRE DE 1957) Y SUS REFORMAS.

- 2) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN HACER EFECTIVO EL REFERIDO PAGO CON FUNDAMENTO EN LAS SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS PERTINENTES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2009.**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°144-2009-JD.

ARTICULO SEXTO

Actualización de Tabla de Becas.

El señor Gerente General, indica que está pendiente la continuación de tema Propuesta Reglamento de Becas, pero se retomará en una próxima sesión; sin embargo solicitan que se autorice la aprobación para la actualización de la Tabla de Becas.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la actualización de la Tabla de Becas:

CONSIDERANDO:

1. Que el INA tiene la finalidad principal de promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores en todos los sectores de la economía (...) (Artículo 3 Ley No. 6868). Para ello el INA podrá otorgar préstamos y ayudas a personas de escasos recursos participantes en los cursos que imparte la institución. (Artículo 21 de la Ley No. 6868), de conformidad con el Reglamento de Becas a Participantes en Acciones Formativas del INA según acuerdo 67-2004- JD, publicado en La Gaceta el día 06 de septiembre de 2004.
2. Que dentro de este marco legal la Junta Directiva aprobó el acuerdo N° 089-2007 JD-V2, el cual dispone la actualización de la tabla de cuantificación de las ayudas económicas del INA. Dicho acuerdo fue presentado por la Subgerencia Técnica y con una vigencia de seis meses, pues tenía el espíritu de integrar, agilizar y modernizar los controles para el otorgamiento de las becas en forma oportuna y eficiente, garantizando con ello una respuesta a la finalidad Social que persigue el INA.
3. Que mediante acuerdo N° 062-2009-JD se modificó el acuerdo N° 089-2007-JD-V2, para convalidar los actos administrativos de otorgamiento de las ayudas económicas a los beneficiarios realizados por la administración desde que finalizó el plazo de vigencia previsto en el acuerdo N° 089-2007-JD-V2.
4. Que el INA busca impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense, garantizando a las personas participantes del servicio de capacitación y formación profesional, de escasos recursos económicos, continúen recibiendo el beneficio para posibilitar su permanencia.
5. Que el INA a través del otorgamiento de becas contribuye a la reducción de los índices de deserción en la institución, propiciando la potencialización de los recursos invertidos.
6. Que la Administración en su esfuerzo por gestionar y concretar el proyecto de modernización del sistema de becas, se dio la tarea de revisar el reglamento actual, gestionar un nuevo sistema informático, establecer una tabla de actualización automática de ayudas económicas, entre otras.
7. Que el señor Gerente General, expone ante los miembros integrantes de la Junta Directiva los considerandos antes mencionados, quienes analizan la propuesta,

presentan sus consideraciones y observaciones sobre el particular y manifiestan su anuencia.

POR TANTO SE ACUERDA:

AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE SE CONTINUE APLICANDO HASTA EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2010, LA TABLA DE CUANTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS ECONOMICAS DEL INA, APROBADA EN LA SESIÓN 4394, DEL 29 DE JUNIO DE 2009. MEDIANTE ACUERDO N° 062-2009-JD.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LO EXPUESTO POR EL SENOR GERENTE GENERAL Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL INA, LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO DE BECAS A PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS DEL INA.

Montos máximos propuestos aplicando los indicadores IPC en el período abril 2004 a marzo 2007.

Unidades	Monto Alimentación	Monto Hospedaje	Monto Gastos Personales
Región Huetar Atlántica	46157	90915	13987
Región Brunca	46157	90915	13987
Región Chorotega	46157	90915	13987
Región Huetar Norte	46157	90915	13987
Región Central Occidental	46157	90915	13987
Región Central Oriental	46157	90915	13987
Región Pacífico Central	46157	90915	13987
Región Cartago	46157	90915	13987
Región Heredia	46157	90915	13987

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°145-2009-JD.

ARTICULO SETIMO

Cumplimiento al acuerdo 110-2009-JD, el cual reza textualmente “Moción sobre solicitud de informe de adquisición de terrenos del INA”

El señor Presidente, indica que este es un tema solicitado a través de una moción del director Edgar Chacón y en vista de que no se encuentra, solicita que se reciba el documento en esta sesión y que se presente en una próxima sesión; a lo cual los señores directoras y directores manifiestan su anuencia.

Se da por recibido el informe.

ARTICULO OCTAVO

Informes de dirección.

No hay.

ARTICULO NOVENO

Mociones y Varios.

No hay mociones ni varios.

Finaliza la sesión a las dieciocho horas del mismo día y lugar.

Firman esta Acta de acuerdo con el artículo 56 de la Ley General de Administración Pública No.6227 del 2 de mayo de 1978.

Lic. Carlos Sequeira Lépiz
Presidente

Lic. Francisco Azofeifa González
Secretario de Actas

APROBADA EN LA SESIÓN 4420, DEL 06 DE ENERO DE 2010.

-----ULTIMA LINEA-----